MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N°20/2013

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO"

CONTRATO N° 19/2013

"P.M. y A. S.A."

ID Nº 259.459

Asunción, Paraguay

-2013-

CONTRATO Nº 18/2.013

C.D. Nº 20/2.013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA P.M. y A. S.A.

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° **981.828**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cedula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRAPARTE, por una parte, y, por la otra, la firma **P.M. y A. S.A.,** con Ruc N° 80045130-9, domiciliada en Rio Yhaguy 157 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono N° 021 527-779, representada para este acto por el **Sr. Patricio Eneas Mendoza Speratti**, con Cédula de Identidad N° 2.502.235, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUSICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **24/09/2013;**
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-
e) La Notificación de Adjudicación de Rectificación de fecha: **25/10/2013**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"350"**, objeto del gasto específico **"351"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Gs. **105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259.459**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa N° **20/2.013, "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio"**, convocado por la **Sub-UOC N° 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución D.O.C. N° 34** de fecha **17 de Setiembre del 2.013**.-

PM y A.S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 61.416.838 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho).-**

P.M. y A. S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Kit para determinación de Toxinas (Microcistina) en Agua	ENVIROLOGIX	USA	Unidad	Caja x 96 Pruebas	3	4.510.000	13.530.000
2	Kit para determinación de Toxinas (Saxitoxinas) en Agua	ABRAXIS	USA	Unidad	Caja x 96 Pruebas	3	6.394.500	19.183.500
3	Kit para determinación de Toxinas (Cylindrospermopsina) en Agua	ABRAXIS	USA	Unidad	Caja x 96 Pruebas	3	6.394.500	19.183.500
16	Estándar Analítico de Diclorbutano	SIGMA / SUPELCO	USA	Unidad	Ampolla x 1000 mg.	1	298.080	298.080
27	Pentaclorofenol Estándar	SIGMA / SUPELCO	USA	Unidad	Frasco x 1000 mg.	1	1.073.088	1.073.088
39	Estándar Analítico de DDT	SIGMA / SUPELCO	USA	Unidad	Frasco x 250 mg.	1	953.856	953.856
46	Estándar Analítico de Terbucarb	SIGMA / SUPELCO	USA	Unidad	Frasco x 100 mg.	1	1.624.536	1.624.536
55	Ácido Oxálico P.A.	CICARELLI	Argentina	Unidad	Frasco x 500g.	1	166.980	166.980
60	Cloruro de Sodio P.A.	CICARELLI	Argentina	Unidad	Frasco x 1000 gr.	1	97.405	97.405
61	Patrón para Determinación de Mercurio	SIGMA / FLUKA	USA	Unidad	Frasco x 250 mg.	1	447.120	447.120
65	Estándar Analítico de toxafeno	SIGMA / SUPELCO	USA	Unidad	Frasco x 100 mg.	1	864.432	864.432
75	Catión Estándar	SIGMA / FLUKA	USA	Unidad	Frasco x 100 ml.	1	3.785.616	3.785.616
78	Sulfato de Sodio P.A.	CICARELLI	Argentina	Unidad	Frasco x 1kg.	1	208.725	208.725
TOTAL								**61.416.838**

Monto Total Adjudicado: **Guaraníes Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento**, Cuenta Cte. **N° 820288/9.-**

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 187 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fernanda Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

7.4 Plazo de Entrega de Bienes: Las entregas de los productos se realizarán en un plazo máximo de 60 (Sesenta) días hábiles a partir de la Recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-

8. ADMINISTRACION DE CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Salud Ambiental - **DIGESA**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada Semana de atraso.

12. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley 2051/03).-

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Art. 39 Inc. B y C de la Ley 2051/03, será del 10% del monto total del Contrato, con una vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del Contrato, y podrá adoptar alguna de las dos formas estipuladas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909.-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	41116116-9999	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Kit para determinación de Microcistina Prueba cuantitativa para toxina de Microcistina. Método enzimático y espectrofotometria. Rango 0,4 a 2,5 ppb. Límite de detección 0,18 ppb. Caja x 40 tubos como mínimo, recubiertos con anticuerpos, en bolsas con desecantes y pipetas para muestras. Debe incluir: Microsistina LR de control negativo, soluciones de calibración de 0,4 - 1,0 - 2,5 ppb Microsistina LR, diluyentes de ensayo, enzimas conjugada de Microsistina, sustratos y solución de parada. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2014. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	CAJA x 96 Tubos como mínimo	UNIDAD	3
2	41116116-9999	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Kit para determinación de Saxitoxinas Prueba cuantitativa para Saxitoxinas en muestras de agua (Saxitoxin PSP Elisa, Microtiter Plate). Método enzimático por test de Elisa. Límite de detección 0,015 µg/L. Caja para 96 pruebas como mínimo. Debe incluir: Placas de microtitulación cubiertas con anticuerpos, Soluciones Estándar 0 - 0,02 - 0,05 - 0,1 - 0,2 - 0,4 µg/L, Solución de anticuerpos, Saxitoxina-HRP conjugada, Diluyente de muestras concentrado, Solución de lavado, Solución de color, Solución de parada. Fecha de vencimiento no menor a 2014.	CAJAS x 96 Pruebas como mínimo	UNIDAD	3
3	41116116-9999	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Kit para determinación de Cylindrospermopsina Prueba cuantitativa para Cylindrospermopsina en muestras de agua (Cylindrospermopsin Elisa, Microtiter Plate). Método enzimático por test de Elisa. Límite de detección 0,040 µg/L. Caja para 96 pruebas como mínimo. Debe incluir: Placas de microtitulación cubiertas con anticuerpos, Soluciones Estándar 0 - 0,05 - 0,10 - 0,25 - 0,50 - 1,0 - 2,0 µg/L, Solución de anticuerpos, Cylindrospermopsin - HRP conjugada, Diluyente de muestras concentrado, Solución de lavado, Solución de color, Solución de parada. Fecha de vencimiento no menor a 2014. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	CAJAS x 96 Pruebas como mínimo	UNIDAD	3

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

16	41116015-9816	Estándar analítico de Diclorbutano	Estándar analítico de 1,4 Diclorbutano. Ampolla de 1000 mg. Como mínimo Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	AMPOLLA x 1000 mg. como mínimo	UNIDAD	1
27	41116015-9763	Pentaclorofenol Estándar	Estándar analítico de Pentaclorofenol. Frasco de 1000mg. Como mínimo. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	FRASCO x 1000mg como mínimo	UNIDAD	1
39	41116015-9885	Estándar Analítico de DDT	Estándar analítico de DDT. Componentes 2,4'DDT y 4,4' DDT. Frasco de 250mg. Como mínimo Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	FRASCO x 250mg como mínimo	UNIDAD	1
46	41116015-9803	Estándar Analítico de Terbucarb	Estándar analítico de Terbucarb. Frasco de 100mg. Como mínimo. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	FRASCO x 100mg como mínimo	UNIDAD	1
55	41116015-288	Ácido Oxálico P.a.	Reactivo acido oxálico dihidratado, grado para análisis (p.a.). Frasco de 500g. como mínimo	FRASCO x 500g como mínimo	UNIDAD	1
60	41116105-045	Cloruro de Sodio P.A	Cloruro de sodio. Grado para análisis (p.a.). Frascos de 1000Gr. Como mínimo	FRASCO x 1000 Gr. como mínimo	UNIDAD	1
61	41116105-015	Patrón para Determinación de Mercurio	Estándar analítico de mercurio, solución acuosa de 1000mg/L. Frascos de 250mL. Como mínimo. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis.	FRASCO x 250mL como mínimo	UNIDAD	1
65	41116015-454	Estándar analítico de Toxafeno	Estándar analítico de Toxafeno. Frasco de 100mg. Como mínimo. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	FRASCO x 100mg como mínimo	UNIDAD	1
75	41116015-9767	Catión Estándar	Mix de estándar analítico de cationes Mezcla de estándar analítico de cationes en agua. Componentes: Calcio 1000mg/L, Potasio 200mg/L, Litio 50mg/L, Magnesio 200mg/L, Sodio 200mg/L, Amonio 400mg/L. Frasco de 100mL. Como mínimo. Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2015 con certificado de análisis. Presentar catálogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	FRASCO x x100mL como mínimo	UNIDAD	1
78	41116105-263	Sulfato de Sodio p.a.	Sulfato de sodio anhidro, grado para análisis (p.a.), frascos de 1kg. Como mínimo.-	FRASCO x 1kg como mínimo	UNIDAD	1

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del 2013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SR. PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI
REPRESENTANTE LEGAL
"P.M. Y A. S.A."

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR SENASA

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL